**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 21**

Santa Tecla, a las dieciséis horas con cinco minutos del día **5 de febrero de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 21** sobre:

1) Cantidad que aporta el sector agrícola al PIB (año 2013 y 2014)

2) Crecimiento que tuvo el último año el PIB (2014)

3) Estadísticas de: producción agrícola, exportación agrícola, qué granos son los que más se exportaron el último año (2014)

4) Estadísticas de precios, reducción o aumento de los últimos año (2013-2014)

5) ¿Qué es la Ley de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria, y en qué beneficiará al país?

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxx,** al respecto sobre la información sobre *Estadísticas de* *producción agrícola del año 2014,* se analizó el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, porque es información que aún se está procesando, no se tienen resultados a la fecha de esa naturaleza; y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sobre las peticiones correspondientes a: *1) Cantidad que aporta el sector agrícola al PIB (año 2013 y 2014); 2) Crecimiento que tuvo el último año el PIB (2014); y 3) qué granos son los que más se exportaron el último año (2014),* se investigó lo requerido y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, determina y resuelve:

**DENEGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

**1/2**

Su solicitud deberá dirigirse a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

* **En el tema de exportaciones y datos generales del PIB:**

Oficial de Información: Flor Idania Romero de Fernández

Edificio BCR, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal Horario de atención: De 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a 4:00 p.m.; *oficial.informacion@bcr.gob.sv*; 2281-8030.

Sobre *1) Estadísticas de precios, reducción o aumento de los últimos años (2013-2014) y 2) ¿Qué es la Ley de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria, y en qué beneficiará al país?;* se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información Estadística:

La cual podrá consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG www.mag.gob.sv, en la Sección Temas/Estadísticas Agropecuarias/Estadísticas de Precios.

La información sobre la Ley de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria:

Puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG www.mag.gob.sv, en el Sitio Gobierno Abierto / Ley Principal que rige la institución / **Ley de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria** Diario Oficial N° 233, Tomo 193 del 19 de diciembre de 1961, en el que se publica el Decreto 473 del 13 de diciembre de 1961 la Ley de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria como dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en ella se describe en el Art. 2 su finalidad. También sugerimos consultar en el mismo sitio **el Decreto de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria,** 1982.

FIRMA ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION MAG OIR

**2/2**